Valledupar, 26 de mayo de 2023.

DG- 030 **COMUNICACIÓN INTERNA**
Jurídica y Contratación

DE: **NIWVER DAZA GAMEZ**
Director general INDER

PARA: **JUAN MANUEL ARZUAGA ALMENARES**
Jefe Administrativo, Financiero y de Talento Humano.

ASUNTO: **Necesidad del Servicio**

El Instituto de Deporte, Recreación y Actividad Física INDER - Valledupar, como organismo púbico, enmarcado dentro del Sistema Nacional del deporte como ente descentralizado de carácter Municipal, en el cumplimiento de sus fines institucionales de permitir el acceso de la comunidad al deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre, crear hábitos y estilos de vida saludables, la educación extraescolar y la educación física, exige materializar cometidos Estatales en materia deportiva al interior del municipio de Valledupar, que requieren de una adecuada promoción y divulgación de sus programas, dadas las circunstancias de difundir los distintos programas del INDER en medios masivos, se hace necesario la implementación de estrategias para impulsar el conocimiento y practica de hábitos y estilos de vida saludables y demás programas que desarrolle el Instituto, a través de medios masivos de comunicación, para beneficiar a las familias del municipio de Valledupar. Dichas estrategias deben estar sujetas a los lineamientos definidos por el Ministerio de Deporte y el Gobierno Nacional, realizados en el marco de la ejecución de los convenio celebrado entre el Instituto de Deporte, Recreación y Actividad Física INDER - Valledupar y el Ministerio del Deporte y el desarrollo de las distintas actividades, proyectos, programas y procedimientos ejecutados por el INDER.

El Instituto de Deporte, Recreación y Actividad Física INDER - Valledupar, tiene como propósito contribuir a la salud física, mental y emocional de los habitantes del municipio en todos los segmentos poblacionales sin exclusión alguna. Para cumplir con este cometido institucional y llegar de manera eficaz a toda esta población se requiere contratar los servicios profesionales de una persona jurídica que sirva de operador y que oferte espacios de comunicación masiva en televisión, para que conjuntamente con el equipo de trabajo de la institución, se trasmita todo el material recopilado y este último pueda llegar de manera real y efectiva al usuario final, que es la comunidad del municipio de Valledupar.

Es por ello y en virtud del cumplimiento de los principios administrativos de celeridad, eficacia, eficiencia, oportunidad y responsabilidad que se hace necesario se realice la contratación de **LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO OPERADOR DE COMUNICACIÓN MASIVA DEL PROGRAMA DE HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLE Y DEMAS PROGRAMAS, PROCESOS, PROYECTOS, CONVENIOS Y ACTIVIDADES DESARROLLADOS POR EL INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FISICA INDER - VALLEDUPAR,** durante la vigencia del año 2023.

NIWVER DAZA GAMEZ
Director General INDER

Valledupar, 26 de mayo de 2023.
DG – 031

COMUNICACIÓN INTERNA
Jurídica y Contratación

DE: **NIWVER DAZA GAMEZ**
Director general INDER

PARA: **SILVIA CAROLINA OROZCO OSORIO**
Jefe de la oficina de Planeación

ASUNTO: Necesidad de Servicio.

El Instituto de Deporte, Recreación y Actividad Física INDER - Valledupar, como organismo púbico, enmarcado dentro del Sistema Nacional del deporte como ente descentralizado de carácter Municipal, en el cumplimiento de sus fines institucionales de permitir el acceso de la comunidad al deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre, crear hábitos y estilos de vida saludables, la educación extraescolar y la educación física, exige materializar cometidos Estatales en materia deportiva al interior del municipio de Valledupar, que requieren de una adecuada promoción y divulgación de sus programas, dadas las circunstancias de difundir los distintos programas del INDER en medios masivos,030 se hace necesario la implementación de estrategias para impulsar el conocimiento y practica de hábitos y estilos de vida saludables y demás programas que desarrolle el Instituto, a través de medios masivos de comunicación, para beneficiar a las familias del municipio de Valledupar. Dichas estrategias deben estar sujetas a los lineamientos definidos por el Ministerio de Deporte y el Gobierno Nacional, realizados en el marco de la ejecución de los convenio celebrado entre el Instituto de Deporte, Recreación y Actividad Física INDER - Valledupar y el Ministerio del Deporte y el desarrollo de las distintas actividades, proyectos, programas y procedimientos ejecutados por el INDER.

El Instituto de Deporte, Recreación y Actividad Física INDER - Valledupar, tiene como propósito contribuir a la salud física, mental y emocional de los habitantes del municipio en todos los segmentos poblacionales sin exclusión alguna. Para cumplir con este cometido institucional y llegar de manera eficaz a toda esta población se requiere contratar los servicios profesionales de una persona jurídica que sirva de operador y que oferte espacios de comunicación masiva en televisión, para que conjuntamente con el equipo de trabajo de la institución, se trasmita todo el material recopilado y este último pueda llegar de manera real y efectiva al usuario final, que es la comunidad del municipio de Valledupar.

Es por ello y en virtud del cumplimiento de los principios administrativos de celeridad, eficacia, eficiencia, oportunidad y responsabilidad que se hace necesario se realice la contratación de **LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO OPERADOR DE COMUNICACIÓN MASIVA DEL PROGRAMA DE HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLE Y DEMAS PROGRAMAS, PROCESOS, PROYECTOS, CONVENIOS Y ACTIVIDADES DESARROLLADOS POR EL INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FISICA INDER - VALLEDUPAR**, durante la vigencia del año 2023.

NIWVER DAZA GAMEZ
Director General INDER

26-05-2023